

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 13

Viernes 17 de enero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Vivienda

Instituto Nacional de la Vivienda

Edicto convocando la formalización de Acta previa de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación, para la construcción de 30 viviendas en Villalón de Campos (Valladolid).

El Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de lo dispuesto en el Plan de Reserva Social aprobado por Decreto-Ley de 17 de noviembre de 1960, ha programado la construcción de 30 viviendas en Villalón de Campos (Valladolid), y dadas las dificultades existentes en la adquisición directa de los terrenos necesarios para las citadas construcciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del mentado Decreto-Ley, y en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954 y 64 de su Reglamento de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los terrenos afectados y cuya descripción se inserta a continuación:

Finca número 1.—Parcela de 6.077 metros cuadrados aproximadamente,

que linda: al Norte, con la carretera de Villalón a Medina de Ríoseco. Al Sur, con parte segregada de la finca de familia Requejo y parte segregada de la finca de don Amancio Rojo y parte de terrenos del Ayuntamiento. Al Este, con edificio del Cuartel Viejo de la Guardia Civil, y al Oeste, con terrenos del Ayuntamiento, siendo sus propietarios los hermanos señores Requejo Llanos y Sociedad Benéfico-Docente don Teodoro Gómez Curieses.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los expresados propietarios y cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que a las once horas y siguientes del día 24 de enero próximo, se constituyan en la finca de que se trata, bien advertido que, de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del citado artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público, que hasta el levantamiento del Acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Mi-

nisterio de la Vivienda en Valladolid, las alegaciones que estime oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente expropiación.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.
El director general, Enrique Salgado Torres.

134

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «construcción de 180 sepulturas de 3.ª clase, en el cuadro 53, tris, del Cementerio Católico, de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las

Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón seiscientos ochenta y siete mil novecientos setenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «construcción de 180 sepulturas de 3.ª clase, en el cuadro 53, tris, del Cementerio Católico».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta mil trescientas diecinueve pesetas con sesenta y siete céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a sesenta mil seis-

cientos treinta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 11 de enero de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

122—145

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Diego Rico Aranda, con domicilio en carretera Adanero a Gijón, kilómetro 194, solicitud de licencia para derribo de la casa número 4 de la calle María de Molina; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 23 de diciembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

5.018—146

CASTRILLO TEJERIEGO

A efectos de reclamaciones y durante quince días, se halla expuesto al público, en Secretaría, la rectificación del padrón general de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1968.

Castrillo Tejeriego, 10 de enero de 1969.—El alcalde, Jesús Martín.

117—147

GERIA

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, está expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Geria, 14 de enero de 1969.—El alcalde, Alejandro Casado.

152—148

GOMEZNARRO

Don Heliodoro García Corulla, alcalde presidente del Ayuntamiento de Gomeznarro.

Hago saber: Que en esta Alcaldía de mi cargo, se halla depositada una bicicleta, tipo cadete, de paseo, color guinda, marca Orbea, con frenos y soporte y en buenas condiciones, y a falta del pedal derecho que le tiene roto. Dicho vehículo fue hallado abandonado por el señor jefe de la Estación, abandonado en la cuneta y fue entregada, en esta Alcaldía, por la Guardia Civil del puesto de Ataquines (Valladolid). Dicho vehículo estará depositado en este Ayuntamiento a disposición de quien acredite ser su dueño, durante el plazo que determina el artículo 615 del Código Civil vigente.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Gomeznarro, 10 de enero de 1969.
El alcalde, Heliodoro García.

102—149

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 11 de enero de 1969.—El alcalde, Alfredo Collantes.

118—150

VILLACO

A efectos de reclamaciones, durante quince días, se halla expuesto al público, en Secretaría, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1968.

Villaco, 11 de enero de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

116—151

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 127 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Benigno Fernández Egerique y su esposa doña Irene Rodríguez Fernández, sobre reclamación de 175.169,50 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, en cuyo procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el derecho embargado a los deudores y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

El derecho de arrendamiento y traspaso de la Sala de Fiestas Ros Club, instalada en el sótano de la casa número 4 de la calle de La Pasión, de esta ciudad. Tasados dichos derechos en doscientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día doce de febrero y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que antes de aprobarse el remate se tendrá en cuenta lo

dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Ángel Mingo.

135—152

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de instrucción número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168 de 1967, se han seguido diligencias preparatorias sobre lesiones y daños, contra José María del Pozo Fuentes, en cuyo procedimiento y en ejecución de la sentencia dictada en las mismas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja, por el término de ocho días, los bienes embargados y que a continuación se expresan.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta, marca Motobic, matrícula VA-21.293, motor de explosión dos tiempos, número 91494, de un cilindro, con una potencia en H. P. de uno con seis, bastidor o armazón número E-91494.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta de enero, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. La motocicleta expresada se encuentra depositada en San Miguel del Pino, domicilio de don José María del Pozo Fuentes, donde podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Ángel Mingo.

127—153

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecuti-

vo 196/68, promovidos por Caro, S. L., contra doña Catalina Andrés García y don Eloy Andrés Andrés, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Fincas rústicas de secano, sitas todas ellas en el término municipal de Quintanilla de Onésimo.

Primer lote:

Tierra al pago de Changalindo, de 69 áreas, que linda al Norte, con Luciano Gómez; al Sur, Francisco Castrillo; al Este, con Luis Castrillo, y al Oeste, con Casimiro Iglesias. Tasada pericialmente en la cantidad de tres mil ciento cinco pesetas.

Segundo lote:

Tierra a la Dehesa Nueva, de 23 áreas, que linda al Norte, con el camino; al Sur, con Casimiro Iglesias; al Este, con Martín Pelayo, y al Oeste, con Mariano Gómez. Tasada pericialmente en la cantidad de seiscientas noventa pesetas.

Tercer lote:

Tierra a Carrantigua, de 23 áreas, que linda al Norte, con Martín Pelayo; al Sur, el camino; al Este, Juan Pico, y al Oeste con Ángel Díez. Tasada pericialmente en la cantidad de novecientas veinte pesetas.

Cuarto lote:

Tierra a Las Amoladeras, de 5 áreas y 82 centiáreas, que linda al Norte, con Luis Castrillo; Sur, con Luis Isabel; al Este, con Pedro Castrillo y al Oeste, con Leandro Calvo. Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas sesenta pesetas.

Quinto lote:

Tierra al pago del Ontañón, de unas 40 áreas, que linda al Norte, con Eugenia Andrés; Sur, Agustín Andrés; al Este, Antonio Herberos, y Oeste, Trifón Martín. Tasada pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

Sexto lote:

Otra al pago del Hostal, de 10 estadales, que linda al Norte, con M.^a Concepción Martín; al Sur, con Cástor Andrés; al Este, Isidro García, y al Oeste, con Hilario Sanz. Tasada pericialmente en la cantidad de quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin poder exigir ningún otro ni tener derecho a ello, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.— Saturnino Pérez Fernández-Viña.— El secretario, Manuel Núñez.

139—154

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González-San José, Juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: que en este Juzgado municipal se sigue procedimiento de juicio verbal civil, registrado con el número 255 de 1968, seguido a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Rocara, Sociedad Limitada, contra don Indalecio Represa Campesino, propietario de la firma Talleres Represa, sobre reclamación de seis mil setecientas veintitrés pesetas con veinticinco céntimos, más las costas y gastos presupuestados devengados en el mismo, en los que por providencia de fecha nueve del actual se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y por término de ocho días, los tres bienes embargados, propiedad de dicho demandado, formándose tres lotes, uno para cada uno de ellos y bajo las prevenciones que se indican.

Bienes objeto de subasta y lotes.

Primero. Un automóvil, marca Opel Record, matrícula M-318.153, tipo furgoneta; valorado en 15.000 pesetas.

Segundo. Un armario de herramientas mecánicas "auto cle" fijas de tubo y destornilladores; valorado en 7.000 pesetas.

Tercero. Una estufa eléctrica, marca "Garza", de 200 W.; valorada en 100 pesetas.

Total, 22.100 pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta es primera y tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado municipal, el próximo día treinta de enero y hora de las doce de su mañana.

La subasta se formará en la forma de lotes, uno para cada uno de los bienes embargados.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, es decir del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes objeto de subasta, pueden ser examinados por los licitadores, en el domicilio del propio demandado don Indalecio Represa Campesino, en la calle Gabriel y Galán, número 10 de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis González San José.— P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

140—155

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado, con el número 170 de 1968, a instancia de don José Fort Iborra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Soto Madroño, mayor de edad, casado, ambulante y vecino de esta ciudad, en reclamación de 3.297,50 pesetas; se ha acordado sacar por primera vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una máquina de coser "Sigma", cabeza oculta, número 730153, funcionando; tasada en 800 pesetas.

2.º Un aparato de radio, sin marca ni número, con carcasa de teclas, funcionando; tasado en 600 pesetas.

3.º Una mesa cuadrada colonial y cuatro sillas en buen estado; tasadas en 1.800 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Carmen Cobos Vaquero, esposa del demandado, calle Canterac, 3, bajo izquierda, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares. El secretario (ilegible).

138—156

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial
"Don Juan de Austria"

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena del acogido José Barrios San Simón, de 17 años de edad, promovido por don Joaquín Peña Peña y su esposa doña Justa Velázquez Palomar, de 58 y 48 años de edad, respectivamente, vecinos y domiciliados en Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de la presente providencia en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 13 de enero de 1969.
El director, A. Martí.

146

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL